

Préstamo y Obtención de documentos

Todos los recursos de información en soportes tangibles que forman la colección de la Biblioteca y de las bibliotecas departamentales se pueden prestar, a excepción de algunos materiales excluidos de préstamo o con un régimen de préstamo restringido por razones de confidencialidad, de uso frecuente, de antigüedad, de rareza o de preservación.

Quedan excluidos de préstamo los siguientes materiales: obras de referencia (diccionarios, enciclopedias y algunos manuales), revistas, obras agotadas o que son difíciles de reponer, normas técnicas, y fondos especiales de departamentos municipales.

Para saber qué documentos están disponibles, consulta la plataforma [BCNexplor@](#).

Normativa de Préstamo

El servicio de préstamo es gratuito y no es necesario hacerse carné. Para poder hacer uso del servicio de préstamo es necesario darse de alta previamente al sistema bibliográfico para disponer de un número ID de identificación de usuario. Para obtener este número ID de usuario es necesario darse de alta en el [formulario](#) del BCNexplor@ y introducir los datos personales.

Reservas

Una vez dispongas del ID de usuario puedes hacer la petición de reserva de documento/s desde el BCNexplor@, identificándote desde el icono "Iniciar sesión"; primero haciendo la búsqueda del documento de interés, clicando sobre el título y finalmente sobre el botón "**Reservar**". Hecho este paso, atenderemos tu solicitud lo antes posible. Las reservas se guardarán en la biblioteca durante cinco días a partir de la fecha de envío de la confirmación de la reserva.

Número de documentos, duración del préstamo y reservas

El número máximo de documentos en préstamo es de cinco durante un período de quince días, renovables un máximo de tres veces siempre que no lo haya reservado otro usuario y antes de que expire el plazo de devolución. Una vez superado el número de renovaciones permitidas, los documentos serán devueltos a la Biblioteca.

Para garantizar un buen funcionamiento del servicio es necesario que se respete los plazos de devolución de los documentos. Un día antes recibirás un aviso en tu correo electrónico para recordar la fecha de devolución.

Colecciones en préstamo-depósito

El personal municipal puede solicitar, por necesidades derivadas de la tarea laboral en el Ayuntamiento de Barcelona, determinados recursos de información en préstamo-depósito durante un período de un año. Estos materiales deben estar siempre disponibles para poderlos prestar a otros usuarios si es necesario.

Recogida del material en préstamo y devolución

Los documentos de las bibliotecas departamentales SDEA y Biblioteca del Centro de Formación del Laberinto, se recogen en sus dependencias y se pueden devolver a cualquiera de las dos bibliotecas o al SEDAC.

La recogida de documentos reservados la pueden hacer los usuarios que han hecho la reserva o una persona autorizada. Para el personal municipal el documento se le hará llegar por correo interno y la devolución también se puede realizar de la misma manera.

Hay que devolver el documento en préstamo dentro del plazo establecido o pedir la renovación el día antes del vencimiento. La biblioteca realiza periódicamente las reclamaciones de aquellos préstamos que no hayan sido devueltos dentro del plazo fijado.

Incumplimiento de las normas de préstamo

Para el buen funcionamiento del servicio de préstamo te recuerdo que hay que ser puntual a la hora de devolver los documentos. En caso de retrasos en la devolución de los documentos en préstamo, el usuario será penalizado mediante la suspensión del préstamo durante un período de 2 días por cada día de retraso y de documento a partir de la devolución del préstamo. En los casos más graves de reincidencia y cuando no se preste atención a las reclamaciones de la biblioteca, el usuario podrá quedar suspendido indefinidamente del servicio de préstamo.

Los usuarios serán responsables de los libros que tengan en préstamo y se comprometerán a tratarlos con el cuidado adecuado, evitando conductas que puedan alterar la prestación del servicio a otros usuarios.

El usuario debe **velar por la buena conservación** del recurso de información en préstamo y por el cumplimiento del derecho de la propiedad intelectual. Si no se devuelve el documento o se devolviera en mal estado, queda excluido del servicio de préstamo hasta que no se sustituya por otro.

En caso de **deterioro o pérdida de un documento**, el usuario responsable deberá reponerlo en la biblioteca o abonar el importe íntegro de la obra. Si no es así, la biblioteca se reserva el derecho a emprender las acciones oportunas. Si se trata de un documento que está agotado deberá abonar el importe, o bien, la biblioteca indicará qué documento de la misma temática con características similares es necesario comprar. El usuario quedará excluido del servicio de préstamo temporalmente, hasta que no cumpla este requisito.

La **no devolución reiterada** supondrá la suspensión definitiva de la condición de usuario del servicio de préstamo, independientemente de las medidas administrativas y legales que se establezcan.

Préstamo interbibliotecario

El préstamo interbibliotecario consiste en obtener documentos originales o en copia de otros centros o bibliotecas en préstamo. Este servicio está dirigido:

- **Al personal del Ayuntamiento:** localizar y obtener cualquier documento, original o copia, que necesite para la labor profesional en el Ayuntamiento de Barcelona y que no esté en el fondo del SEDAC o de las bibliotecas departamentales.
- **A las bibliotecas:** préstamo y obtención de documentos de los fondos del SEDAC y de las bibliotecas departamentales en cualquier biblioteca nacional o extranjera. Para poder utilizar este servicio, las bibliotecas deben registrarse en el BCNExplor@ como institución cumplimentando el [formulario de alta de usuario/a](#).

Los plazos para la recepción y entrega de los documentos provenientes del exterior al Ayuntamiento dependen del centro suministrador y se informará a los usuarios en cada caso. Por el contrario, cuando el centro prestatario es el SEDAC, la duración del préstamo es de 30 días y el número máximo de documentos prestados es de tres.

Este servicio de préstamo interbibliotecario y obtención de documentos está sometido a la normativa legal de derecho de la propiedad intelectual y por las condiciones del préstamo del SEDAC y de los centros suministradores.

Si deseas saber más sobre el préstamo interbibliotecario consulta la sección del SEDAC de [Préstamo interbibliotecario y obtención de documentos](#).

Si tienes cualquier duda o cuestión, dirígete a la Biblioteca.

Fuente principal: Préstamo y obtención de documentos (SEDAC, 2023, apartado Servicios)